

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27373 SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 273/2013 se ha dictado con fecha 8 de julio de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por "Industrial Blansol, S. A.", y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 12 de junio de 2014.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC, ni sobre la constitución de la Junta o su celebración. El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cantabria, que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil número 1, en el plazo de veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 8 de julio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140039234-1